



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 08 de junio de 2026

Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos de solvencia técnico-profesional correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto, de un SUMINISTRO DE NUEVE MIL CINCUENTA (9.050) BARRAS DE 18 METROS DE “CARRIL 54E1-R260-X-B” (Licitación 6012600111)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A., ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones:

REQUISITO	SUBSANACIÓN REQUERIDA
SOLVENCIA TÉCNICO-PROFESIONAL	<p>El apartado 21. “Solvencia técnica y profesional” del cuadro resumen del PCP, indica textualmente:</p> <p><i>“Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia técnica y profesional:</i></p> <p><i>a. Relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para acreditar la solvencia los suministros deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación por importe conjunto de 1.187.812,50 euros (IVA no incluido).</i></p> <p><i>b. Tener implantado un sistema de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• Gestión de la Calidad o medidas de control de la calidad. Para acreditar estos requisitos, el licitador deberá presentar los Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el fabricante dispone de la certificación vigente en la norma ISO 9001 o equivalente por el que se aseguran los requisitos del punto 7.1 “Integridad del producto” de la norma UNE-EN 13674-1:2012+A1:2018 o equivalente, certificados por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación. Para acreditar este requisito, también se reconocerán certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea. En caso de no estar en posesión del certificado indicado, deberá</i>

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es



Metro de Madrid, S.A.

demostrar, aportando evidencias documentadas, el cumplimiento continuó con el sistema de control de la producción en fábrica requerido en la citada norma.

c. Documentación acreditativa del cumplimiento de todos los ensayos de calificación enumerados en el punto 8 de la norma UNE EN 13674-1 o equivalente, y que son los siguientes:

- Resistencia a la fisuración (según anexo B UNE-EN 13674-1 o equivalente). Criterio de calificación: tabla 2 de la citada norma.*
- Propagación de grietas por fatiga (según ISO 12108 y punto 8.3 UNE-EN 13674-1 o equivalente). Criterio de calificación: tabla 3 de la citada norma.*
- Ensayo de fatiga (según ISO 1099 y punto 8.4 UNE-EN 13674-1 o equivalente). Criterio de calificación: Punto 8.4.4 UNE-EN 13674-1 o equivalente.*
- Tensiones residuales en el patín del carril (según anexo C UNE-EN 13674-1 o equivalente). Criterio de calificación: Punto 8.5.4. UNE-EN 13674-1 o equivalente.*
- Resistencia a la tracción y alargamiento (según punto 8.7 UNE-EN 13674-1 o equivalente). El licitante describirá el procedimiento que utiliza para calcular las ecuaciones predictivas y actualizarlas.*
- Segregación: (según punto 8.8 UNE-EN 13674-1 o equivalente) Informe incluyendo fotografías de improntas macrográficas, tomando las muestras según ISO 4968 o equivalente y evaluando y clasificando las imágenes obtenidas según el anexo D de la norma UNE-EN 13674-1 o equivalente.*

Los ensayos de calificación deberán haberse realizado durante los últimos cinco años. Adicionalmente se presentará declaración de no haber realizado ningún cambio significativo en el proceso de producción desde la fecha del ensayo más antigua hasta el día de hoy y compromiso de no modificar dicho proceso para la fabricación de los repuestos objeto de este pliego. Se incluirá asimismo certificado ISO 9001 o equivalente del laboratorio o laboratorios que hayan elaborado los ensayos.

d. Conjunto completo de resultados para los ensayos de aceptación descritos en el apartado 9.1 de la norma UNE-EN 13674-1 o equivalente. Las muestras para estos ensayos se deben tomar de los carriles utilizados para los ensayos de calificación según se describe en el apartado 8.1.3 de la citada norma.



Metro de Madrid, S.A.

e. *Tener implantado un sistema de gestión energética.*

Para acreditar este requisito, el licitador deberá presentar los Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el licitador dispone de la certificación vigente en la norma (ISO 50001 o equivalente), certificados por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación. Para acreditar este requisito, también se reconocerán certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.”

Comprobamos que no se ha presentado la documentación relativa al apartado a. En concreto, no se ha presentado la relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Tampoco se han presentado los certificados expedidos o visados por el órgano competente de los suministros efectuados, ni certificado expedido por un sujeto privado o declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, tal y como se solicita en el apartado 21 del cuadro resumen del PCP.

A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar:

Relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para acreditar la solvencia los suministros deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación por importe conjunto de 1.187.812,50 euros (IVA no incluido).

De conformidad con los requerimientos del apartado 21 del cuadro resumen del PCP.